

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día 16 de enero del año en curso, por la representante del **Partido Político “Encuentro Social Morelos”**, en contra de: “los ACUERDOS IMPEPAC/CEE/021/2021 e IMPEPAC/CEE/022/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, ASÍ COMO SÍNDICAS Y SÍNDICOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE CUERNAVACA Y ZACATEPEC; DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS Y ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021; así como el QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CARGOS DE SEIS (6) FÓRMULAS DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y SÍNDICOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, SUSCRITOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y HUMANISTA DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE”. **(SIC)**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veinte horas del día 18 de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el

Recurso de Apelación, presentado el día 16 de enero del año en curso, por la representante del Partido Político **"Encuentro Social Morelos"**, en contra de : "los ACUERDOS IMPEPAC/CEE/021/2021 e IMPEPAC/CEE/022/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, ASÍ COMO SÍNDICAS Y SÍNDICOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE CUERNAVACA Y ZACATEPEC; DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS Y ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021; así como el QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CARGOS DE SEIS (6) FÓRMULAS DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y SÍNDICOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, SUSCRITOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y HUMANISTA DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE". **(SIC)**.

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las 20:00 horas del dieciséis de enero del año que transcurre y concluyó a las veinte horas del día en que se fija la presente cedula de notificación; **y se hace constar que se recibió escrito de tercero interesado**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.